PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL VALLADO DE SECTORIZACIÓN DEL ESTADIO LAS GAUNAS PARA LA SEPARACIÓN DE AFICIONES

INDICE

01.- OBJETO DEL CONTRATO 3

02.- DEFINICION DEL TRABAJO A REALIZAR.....4

03.- COORDINADOR TÉCNICO.....4

04.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS 4

05.-VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....5

06.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA 5

07.- LICENCIAS Y PERMISOS.....6

08.- CONSERVACIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....6

09.- PRECIO DEL CONTRATO 6

10.- TIEMPO DE EJECUCIÓN 7

11.- DUDAS Y ACLARACIONES 7

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL VALLADO DE SECTORIZACIÓN DEL ESTADIO LAS GAUNAS PARA LA SEPARACIÓN DE AFICIONES.

Su objeto es regular y definir el alcance de las actuaciones que se deben realizar en el estadio municipal de Las Gaunas sito en la C\ Avd. de la Sierra, s/n; para realizar la instalación de un vallado metálico sectorizando el mismo, como se indica en la documentación gráfica adjunta.

Dicho vallado contará con la distribución de una serie de puertas de paso con cerradura; que, durante la celebración de otro tipo de eventos, se puedan abrir y permitan la circulación perimetral por el graderío. Esta sectorización se dispondrá de manera que cada sector cuente con sus propios accesos y salidas, núcleos de aseos y barras de bar.

Con ello se da cumplimiento a:

- La Ley 19/2007, de 11 de Julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en sus disposiciones de desarrollo.
- Al Real Decreto 203/2110, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo y la xenofobia y la intolerancia en el deporte, que establece que “los recintos deportivos en que se desarrollen competiciones oficiales de futbol y de aquellos otros deportes cuya seguridad así lo aconseje, dispondrán así mismo de zonas reservadas y distantes entre sí para situar a las aficiones de los equipos contendientes, impidiendo materialmente la circulación de una zona a otra”.
- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de Utilización y de Seguridad contra Incendios.

La prestación de este contrato se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

Las obras consistirán en la ejecución de los trabajos definidos en la memoria valorada anexa a este pliego donde se especifican las partidas a ejecutar con mediciones y tipo de elemento homologado a utilizar.

Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación de la misma serán dilucidadas por la dirección facultativa.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la contrata y los gremios o subcontratas afectados conocen y admiten el presente pliego de condiciones en toda su extensión.

Por parte del Área Técnica de Logroño Deporte, se realizarán supervisiones periódicas del estado de los trabajos programados sin previo aviso.

3.- COORDINADOR TÉCNICO

- El adjudicatario nombrará un Coordinador Técnico de Obra cuya misión será ordenar la ejecución de la misma atendiendo a todas las cuestiones que requiera el representante nombrado por la propiedad.

- El Coordinador Técnico actuará sólo ante las órdenes del Director de Obra, dispondrá de titulación técnica cualificada para su labor, así como experiencia demostrada en obras de similares características y estará disponible durante todo el tiempo de duración de la obra.

- ***El Coordinador Técnico de Obra no podrá ser el Encargado de la Obra***.

4.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas en la memoria técnica valorada anexa que sirve de base al contrato; y, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diera al adjudicatario, la dirección facultativa de las obras.

- Todas las especificaciones dadas en dicho apartado y en dicha memoria técnica valorada serán vinculantes para la contrata, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características ampliamente contrastadas, mediante orden expresa de la dirección de obra; y, siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo indicado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

5.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Cualquier variación que se pretendiera ejecutar sobre lo indicado en el presente pliego, deberá ser puesta previamente en conocimiento de la dirección facultativa, sin cuya aprobación no será ejecutada; y, siempre y cuando, la propiedad muestre su conformidad con la misma mediante documento escrito.

- En caso contrario el adjudicatario, ejecutante de dicha unidad de obra, responderá de las consecuencias que ello originase.

- ***En ningún caso se admitirá un incremento del precio contratado.***

6.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

- En la ejecución de las obras que se hayan contratado, el adjudicatario será el único responsable, ***no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle***, de las erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de la dirección facultativa, será responsable ante los Tribunales de los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de la autoridad competente y leyes comunes sobre la materia.

- El adjudicatario, como patrono de los trabajadores adscritos a la realización de la obra, asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social, y en especial de las disposiciones vigentes en materia de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para prevenir las acciones del personal a su cargo.

- Si el adjudicatario causase algún desperfecto tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra. El adjudicatario adoptará cuantas medidas encuentre necesarias para evitar la caída de operarios y/o desprendimiento de herramientas y materiales que puedan herir o matar a personas.

7.- LICENCIAS Y PERMISOS

El adjudicatario será el responsable de solicitar, a su nombre, al Ayuntamiento de Logroño todos los permisos para la correcta ejecución de las obras (incluidas la *licencia de obra*, instalación de grúas, aperturas de zanjas, etc.), así como de proceder a su posterior abono.

Se consideran incluidas cuantas tasas o registros sean necesarios para la puesta en servicio de cualquier instalación, ejecutada o modificada durante la realización de la misma; incluidas revisiones, OCAs, etc.

8.- CONSERVACIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario durante el plazo de garantía, será el conservador de la instalación, donde tendrá el personal suficiente para atender a todas las averías y reparaciones que puedan presentarse, aunque el recinto fuese ocupado o utilizado por la propiedad antes de la recepción definitiva.

El plazo de garantía se estima en **un año** desde la firma del final de actuaciones por parte de todos los implicados.

9.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de las actuaciones a realizar será de:

Presupuesto de ejecución ---------- 28.686,20 €
I.V.A. ---------- 6.024,10 €
Presupuesto total ---------- 34.710,30 €

En estos precios están incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, así como aquellos gastos que se generen para la consecución de permisos,

legalizaciones y demás trámites necesarios para la realización de los trabajos contenidos en el presente pliego.

10.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

Todas las actuaciones incluidas en el presente pliego, se estima deberán realizarse en el ***plazo máximo de 30 días naturales*** comenzados a contar desde el momento en que se realice la firma del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada la empresa adjudicataria deberá abonar una ***cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución*** *en concepto de demoras.*

11.- DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre la memoria técnica valorada se puede contactar con la dirección del mismo mediante el siguiente teléfono y correo electrónico:

- Nombre: Yolanda Pérez Díez
- Teléfono: 676 787 885
- Correo electrónico: yperezat@gmail.com

En Logroño, a 10 de mayo de 2021
EL RESPONSABLE DE LA OFICINA
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGETICA

Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

ANEXO

MEMORIA TÉCNICA VALORADA

A continuación, se da una memoria técnica valorada en la que figura cada una de las partidas a ejecutar, junto con los materiales necesarios para su realización.

MEMORIA VALORADA DE INSTALACION DE VALLADO DE SECTORIZACION DE GRADERIO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS.

Avda. del Moncalvillo, nº 1, 26007 Logroño, La Rioja.

CLIENTE: LOGROÑO DEPORTE, S.A.
Plaza Chiribitas, nº1 de Logroño

AUTORA DEL DOCUMENTO TECNICO:

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TECNICA
COLEGIADA Nº 816 C.O.A.A.T.R.

LOGROÑO, MAYO DE 2021

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

INDICE

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

1.2.- OBJETO DEL ENCARGO

1.3.- ESTADO ACTUAL DEL GRADERIO

1.4.- PROPUESTA ARQUITECTONICA

1.5.- CUMPLIMIENTO CTE

3.- PRESUPUESTO

4.- PLANOS

5.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 3 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

El presente documento se redacta por encargo de Logroño Deporte S.A., con dirección Plaza de Chiribitas, nº 1 de Logroño y con C.I.F. A-26.363.145, y define el alcance de las obras y actuaciones necesarias para la instalación de vallado de sectorización de graderío del Estadio de Las Gaunas.

Su redactora es la arquitecta técnica Yolanda Pérez Díez, colegiada nº 816 del COAATR, con DNI 16.570.997-A y domicilio a estos efectos, en la calle Sojuela nº 6, 6º C de Logroño (La Rioja).

1.2.- OBJETO DEL ENCARGO

El objeto de este documento es regular y definir el alcance de las actuaciones que se deben realizar para dar cumplimiento a:

- Ley 19/2007, de 11 de Julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en sus disposiciones de desarrollo, así como
- Real Decreto 203/2110, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo y la xenofobia y la intolerancia en el deporte, que establece que "*los recintos deportivos en que se desarrollen competiciones oficiales de futbol y de aquellos otros deportes cuya seguridad así lo aconseje, dispondrán así mismo de zonas reservadas y distantes entre sí pata situar a las aficiones de los equipos contendientes, impidiendo materialmente la circulación de una zona a otra*".
- Ley 4/2000, de 25 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico de Seguridad de Utilización y de Seguridad contra Incendios.

La actuación contempla la instalación de un vallado metálico sectorizando el estadio, como se indica en la documentación gráfica, con la distribución de una serie puertas de paso con cerradura, que, durante la celebración de otro tipo de eventos, se puedan abrir y permitan la circulación perimetral por el graderío.

Esta sectorización se dispondrá de manera que cada sector cuente con sus propios accesos y salidas, núcleos de aseos y barras de bar,

Para la distribución, se han tenido en cuenta las instrucciones dadas por los Técnicos Municipales y de Logroño Deporte, en base a lo criterios establecidos por la Policía Nacional.

1.3.- ESTADO ACTUAL DEL GRADERIO

El graderío está formado por bancadas de hormigón prefabricado sustentado sobre estructura de hormigón armado. Esta circunstancia permitirá el anclaje del vallado.

1.4.- PROPUESTA ARQUITECTONICA

Instalación de vallado compuesto por paneles modelo doble hilo, formado por alambres horizontales dobles en sentido longitudinal, que garantiza una rigidez extrema, con diámetro 8/6/8 mm y 2 metros de altura, plastificado por fosfatación micro salina poliéster en color blanco, fijados a postes de acero galvanizado, perfil 60x60x2 mm, plastificados en color rojo. El anclaje de los postes se realizará con placa metálica en la base de 120x120x8mm, para atornillar a las bancadas de hormigón, mediante 4 anclajes metálicos de expansión.

La fijación de los paneles a los postes se realizará mediante 4 abrazaderas metálicas indesmontables.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 4 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

Los paneles disponen en uno de sus extremos de puntas defensivas, que en este caso se montarán hacia el suelo para evitar enganches en la parte superior.

Las puertas peatonales se realizarán con la misma serie de panel, de doble hilo, sobre bastidor de acero galvanizado plastificado y serán de dimensiones 1.00x2.00 m, las de una hoja y de 2.00x2.00 m las dobles.

Se instalarán además dos puertas dobles de grandes dimensiones 6.00x2.00m y mismo sistema de panel, en los accesos al terreno de juego.

Todas las puertas dispondrán de manilla y cerradura maestreada.

1.5.- CUMPLIMIENTO CTE:

- **DOCUMENTO BÁSICO SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIADAD.**

SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación:

Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

En el En el Estadio de Las Gaunas los espectadores están sentados en butacas con un total de 15.932, por tanto, queda fuera del ámbito de aplicación.

- **DOCUMENTO BÁSICO SI SEGURIDAD EN CSO DE INCENDIO.**

SI 3. Evacuación de ocupantes.

La ocupación y evacuación del Estadio de La Gaunas se calcularon en base al cumplimiento de la CPI-96, normativa en vigor en el momento de su construcción.

La sectorización que se propone no modifica el número de salidas de evacuación, ni los recorridos de evacuación.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 5 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

Durante la celebración de otro tipo de eventos en el Estadio, las puertas permanecerán abiertas y abatidas sobre paños fijos, siendo la anchura mínima de paso de 1.00 m en graderío y de 2.00 m en los pasillos perimetrales al graderío.

Logroño, Mayo de 2021

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TECNICA COLEGIADA Nº 816 DEL C.O.A.A.T.R.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 6 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 7 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 8 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

3.- PRESUPUESTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 VALLADO DE SECTORIZACION								
01.01	**ML VALLADO CON PANEL MODELO DOBLE HILO**								
	MI Suministro e instalación de vallado compuesto por paneles modelo doble hilo, formado por alambres horizontales dobles en sentido longitudinal, que garantiza una rigidez extrema, con diámetro 8/6/8 mm y 2 metros de altura, plastificado por fosfatación micro salina poliéster en color blanco, fijados a postes de acero galvanizado, perfil 60x60x2 mm, plastificados en color rojo. El anclaje de los postes se realizará con placa metálica en la base de 120x120x8mm, para atornillar a las bancadas de hormigón, mediante 4 anclajes metálicos de expansión. La fijación de los paneles a los postes se realizará mediante 4 abrazaderas metálicas indesmontables. Nota: los paneles se montarán con las puntas defensivas hacia el suelo.								
					165	165,00			
							165,00	91,25	15.056,25
01.02	**UD PUERTA PEATONAL MODELO DOBLE HILO 1H 1.00X2.00M**								
	Ud. Suministro e instalación de puerta peatonal de 1 hoja, serie doble hilo, montada sobre bastidor metálico, de dimensiones 1.00x2.00m, totalmente anclada, con manilla, cerradura y llave maestreada.								
					6	6,00			
							6,00	449,54	2.697,24
01.03	**UD PUERTA PEATONAL MODELO DOBLE HILO 2H 2.00X2.00M**								
	Ud. Suministro e instalación de puerta peatonal de 2 hoja, serie doble hilo, montada sobre bastidor metálico, de dimensiones 2.00x2.00m, totalmente anclada, con manilla, cerradura y llave maestreada.								
					5	5,00			
							5,00	831,86	4.159,30
01.04	**UD PUERTA SERIE LIGERA MODELO DOBLE HILO 2H 6.00X2.00M**								
	Ud. Suministro e instalación de puerta peatonal de 2 hojas, serie ligera, montada sobre bastidor metálico, de dimensiones 6.00x2.00m, totalmente anclada, con manilla, cerradura y llave maestreada.								
					2	2,00			
							2,00	676,50	1.353,00
	TOTAL CAPÍTULO 01 VALLADO DE SECTORIZACION								**23.265,79**

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 9 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD								
02.01	**UD SEGURIDAD Y SALUD**								
	Ud. Medidas de Seguridad y Salud.								
		1				1,00			
							1,00	420,13	420,13
	TOTAL CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD.....								**420,13**

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 10 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS								
03.01	**UD GESTION DE RESIDUOS**								
	Ud. Gestión de residuos procedentes de la obra en gestor autorizado.								
		1				1,00			
							1,00	420,13	420,13
	TOTAL CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS								**420,13**
	TOTAL								**24.106,05**

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 11 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
SECTORIZACION ESTADIO DE LAS GAUNAS			
1	VALLADO DE SECTORIZACION	23.265,79	96,51
2	SEGURIDAD Y SALUD	420,13	1,74
3	GESTION DE RESIDUOS	420,13	1,74

	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**24.106,05**
13,00% Gastos generales	3.133,79	
6,00% Beneficio industrial	1.446,36	
	SUMA DE G.G. y B.I.	4.580,15
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**28.686,20**
21,00 % I.V.A.	6.024,10	6.024,10
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**34.710,30**

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

Logroño, 03 de Mayo de 2021.

YOLANDA PÉREZ DÍEZ.
ARQUITECTA TECNICA 00816 COAATR

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 12 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

Escriba el texto aquí

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 13 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

4.- PLANOS

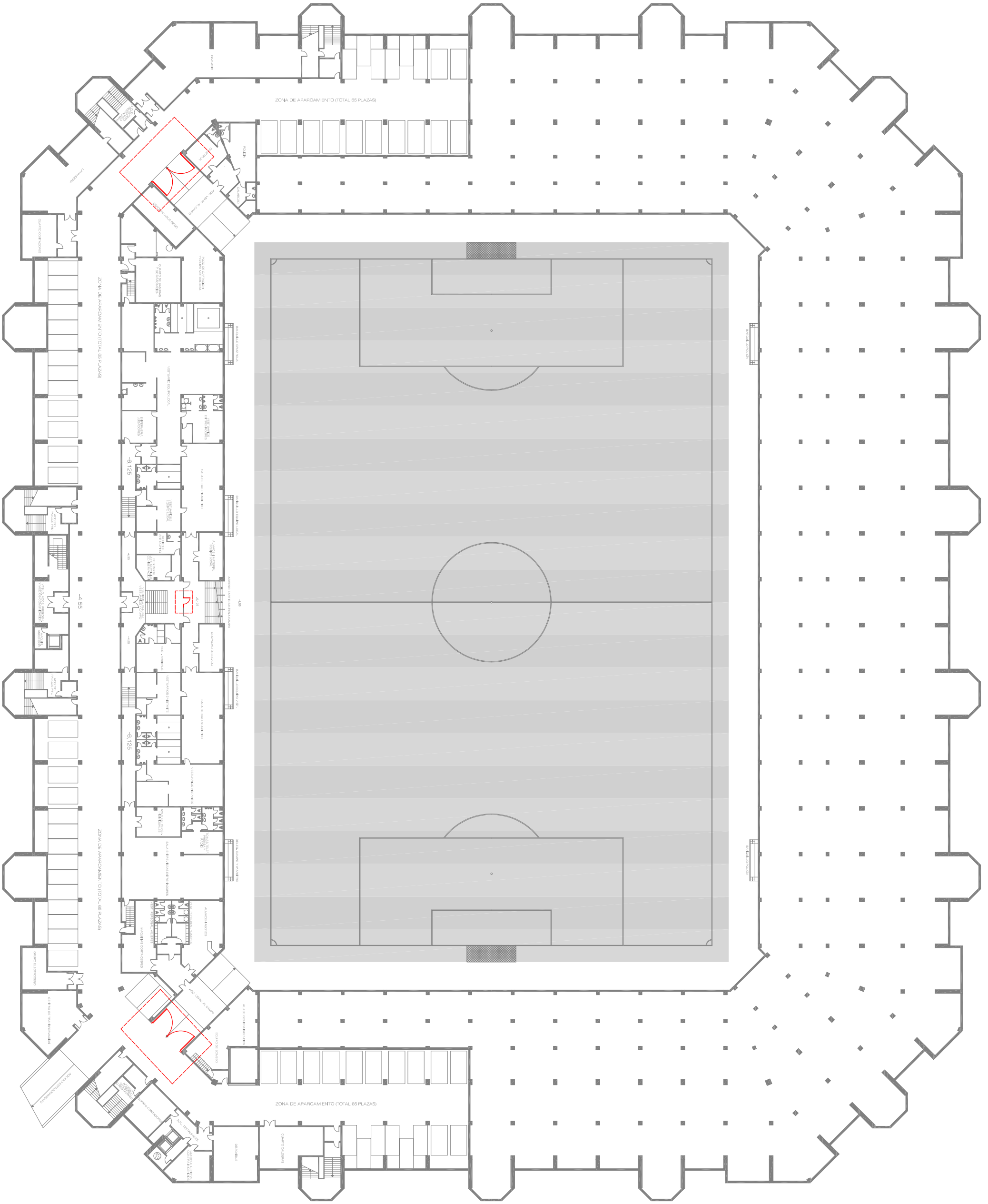

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 14 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C505121YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

1. PLANTA SEMISOTANO.

ESCALA: 1/550
FECHA: 03 MAYO 2021

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

4. PLANTA SEMI SOTANO.
DETALLES.

ESCALA: 1/100
FECHA: 03 MAYO 2021

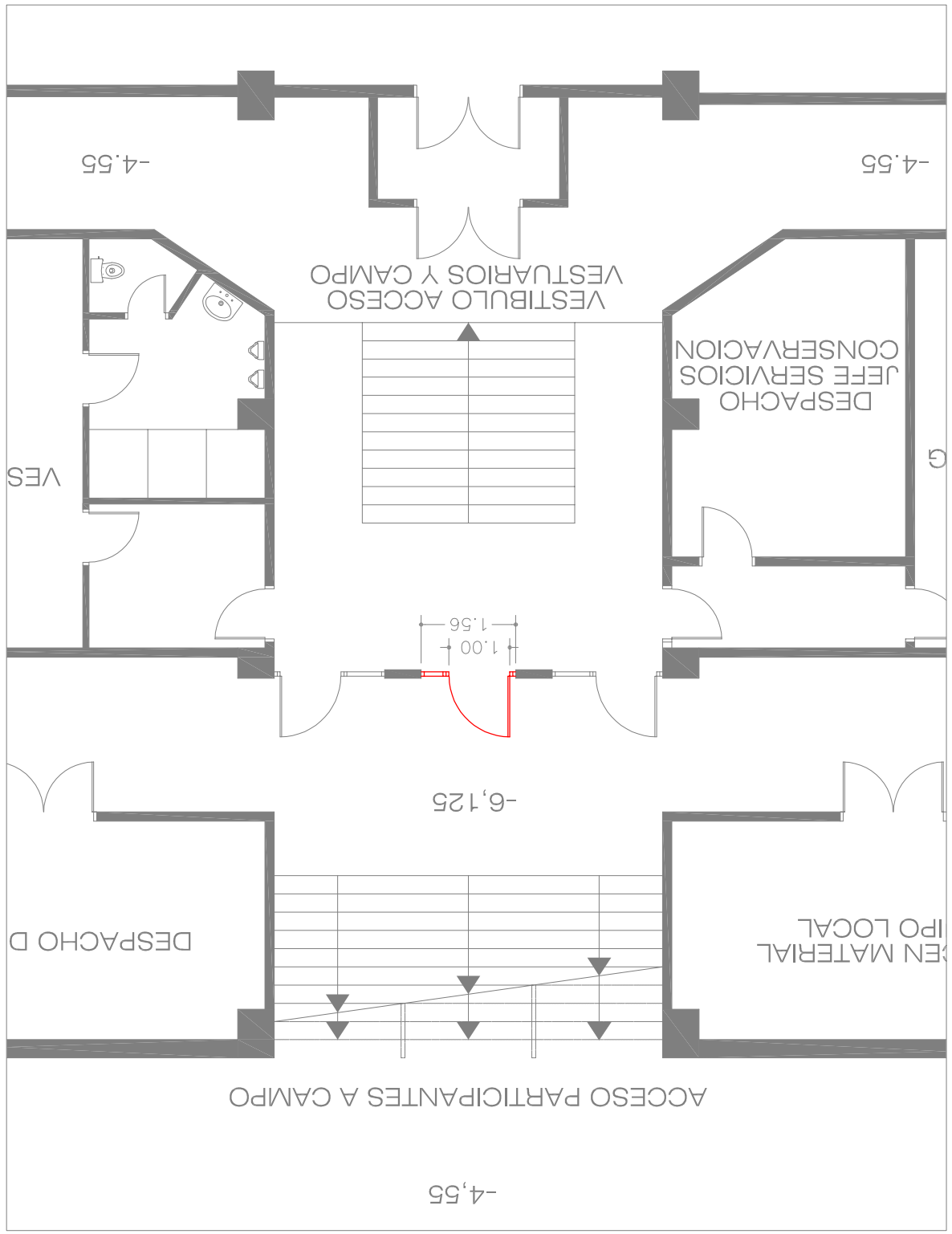

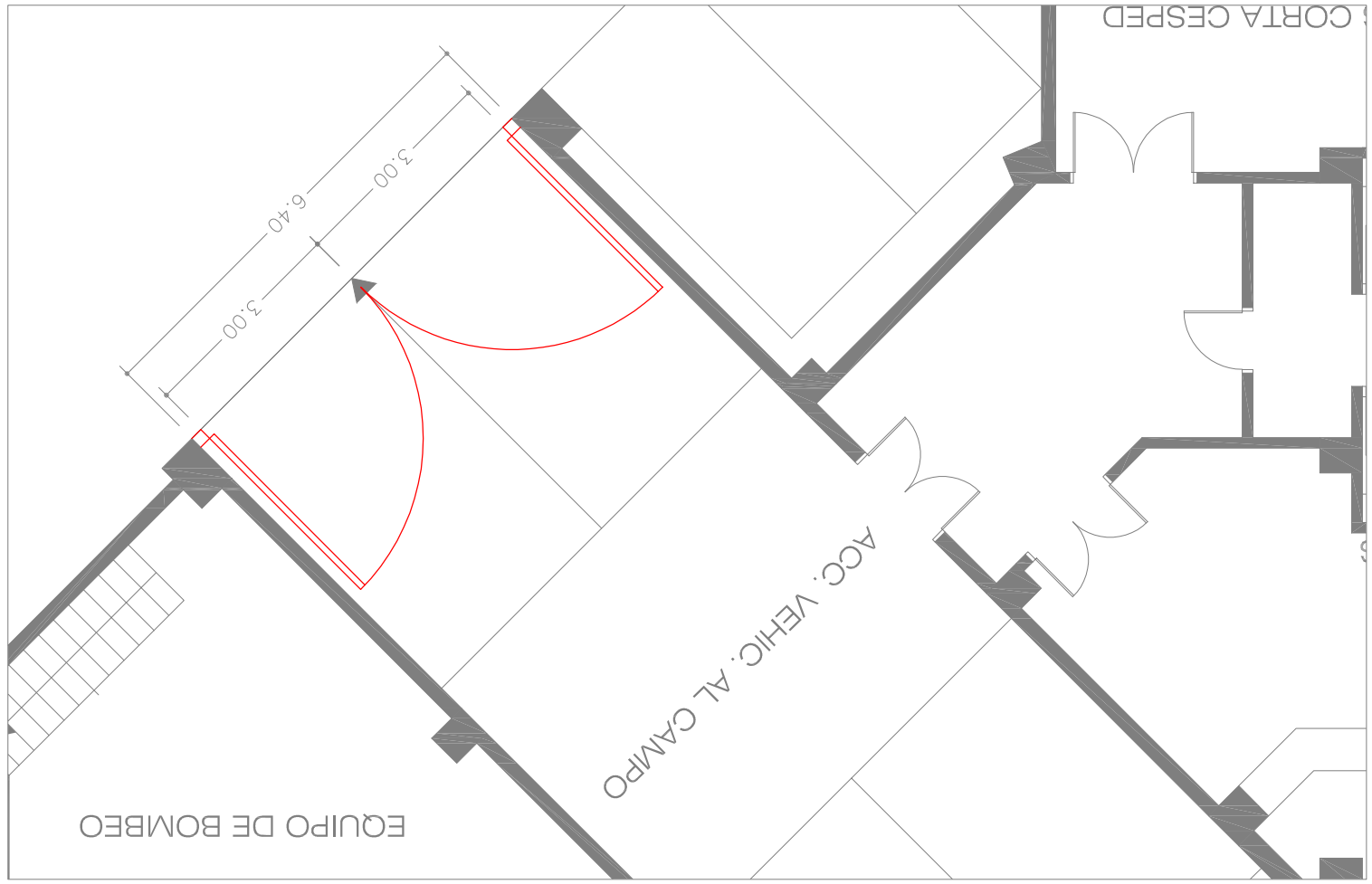

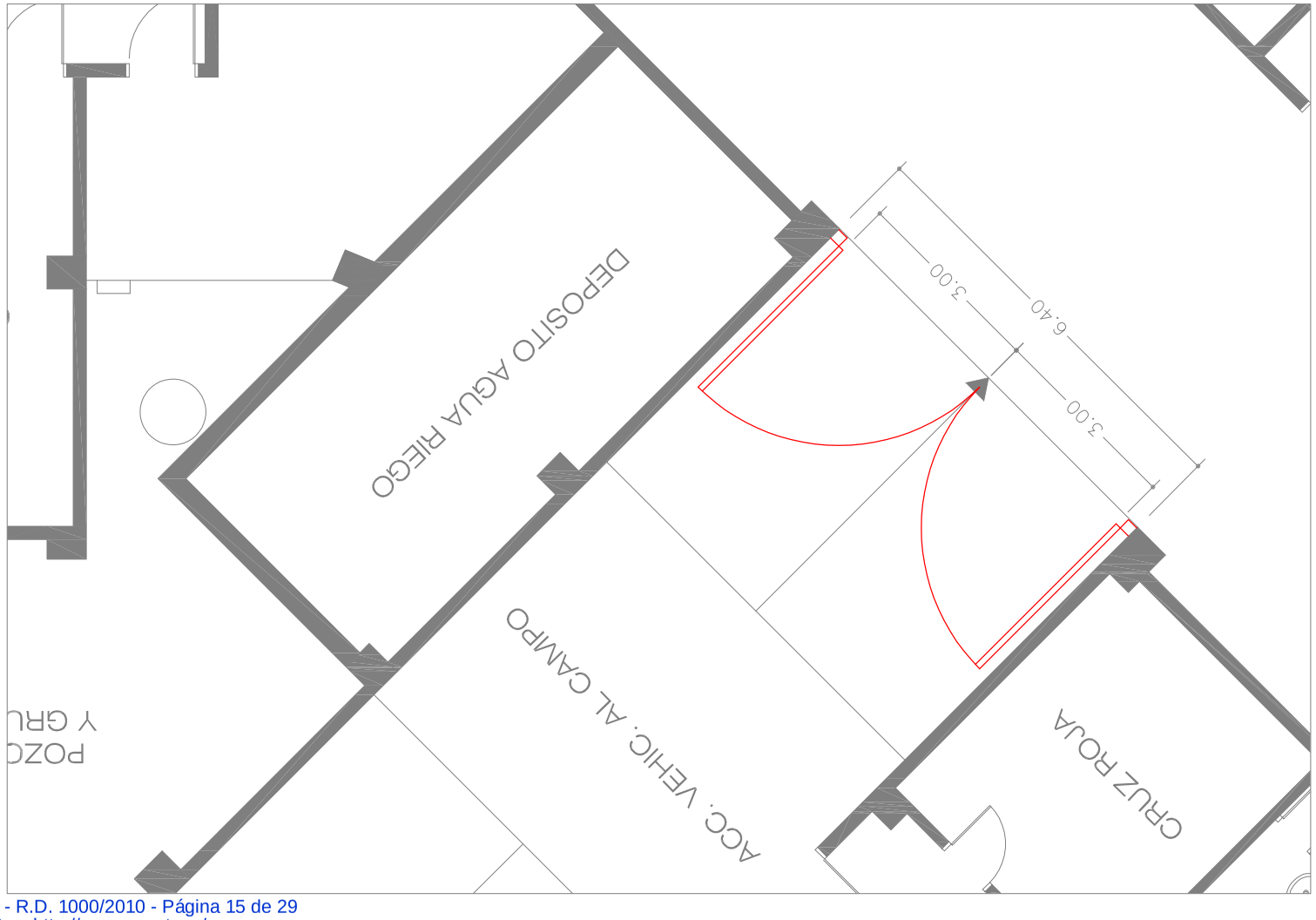

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 15 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

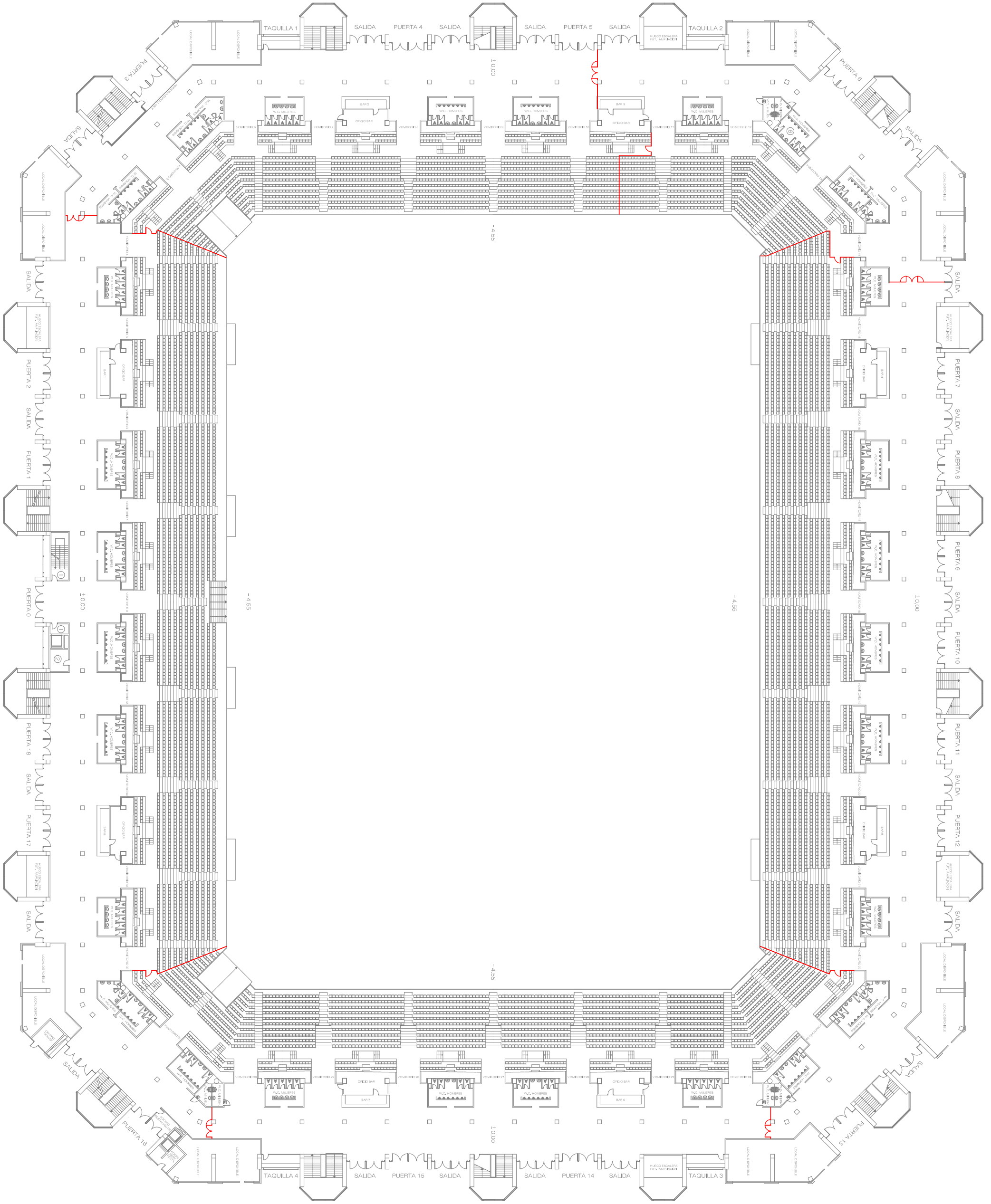

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 16 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

1. PLANTA BAJA.

ESCALA: 1/550
FECHA: 03 MAYO 2021

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 17 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C505211YYZ0062598 en http://www.coaat.es/

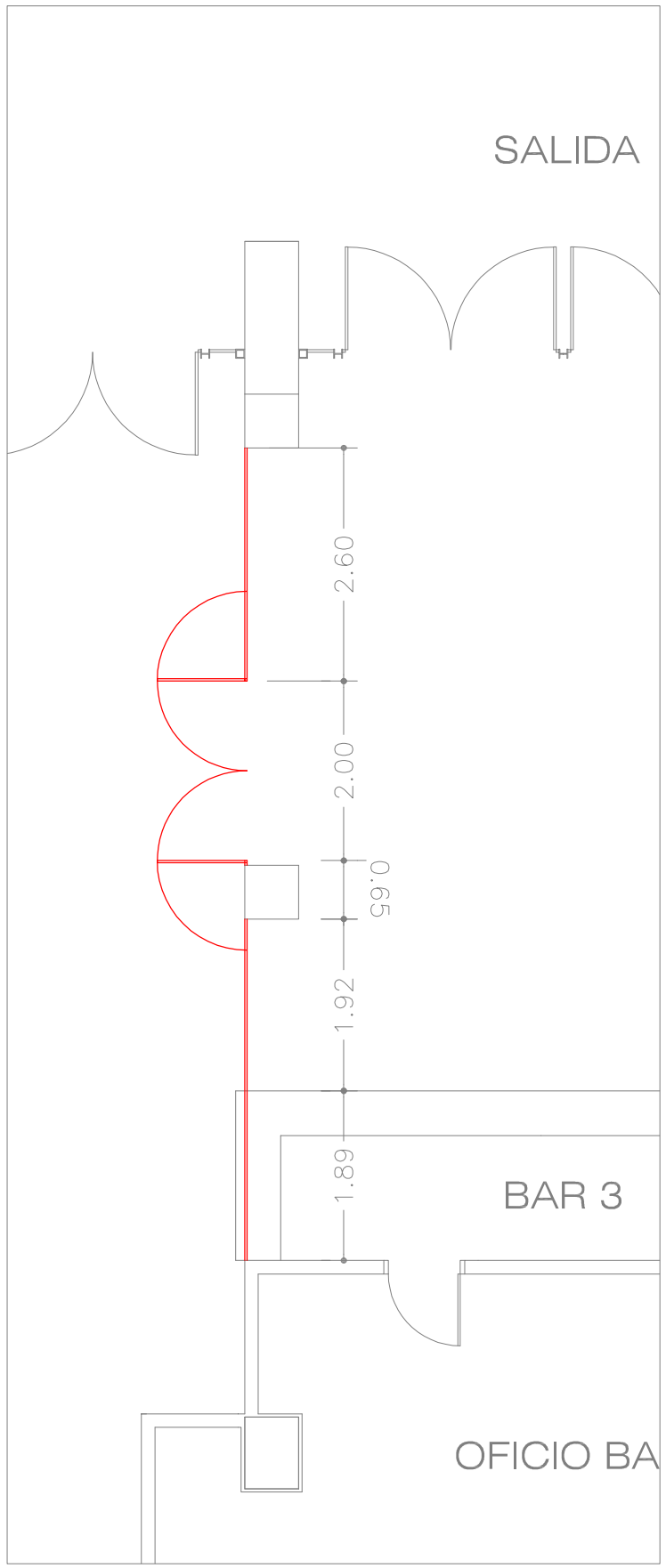

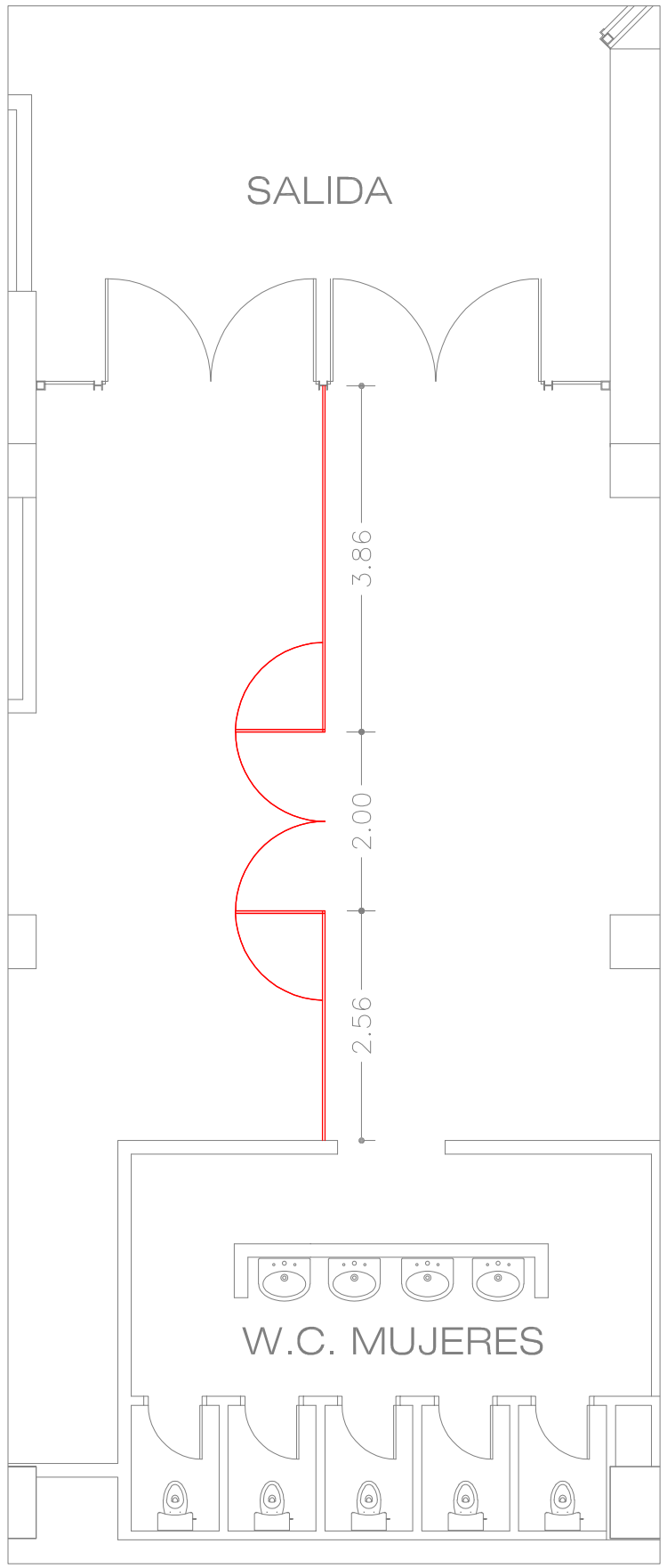

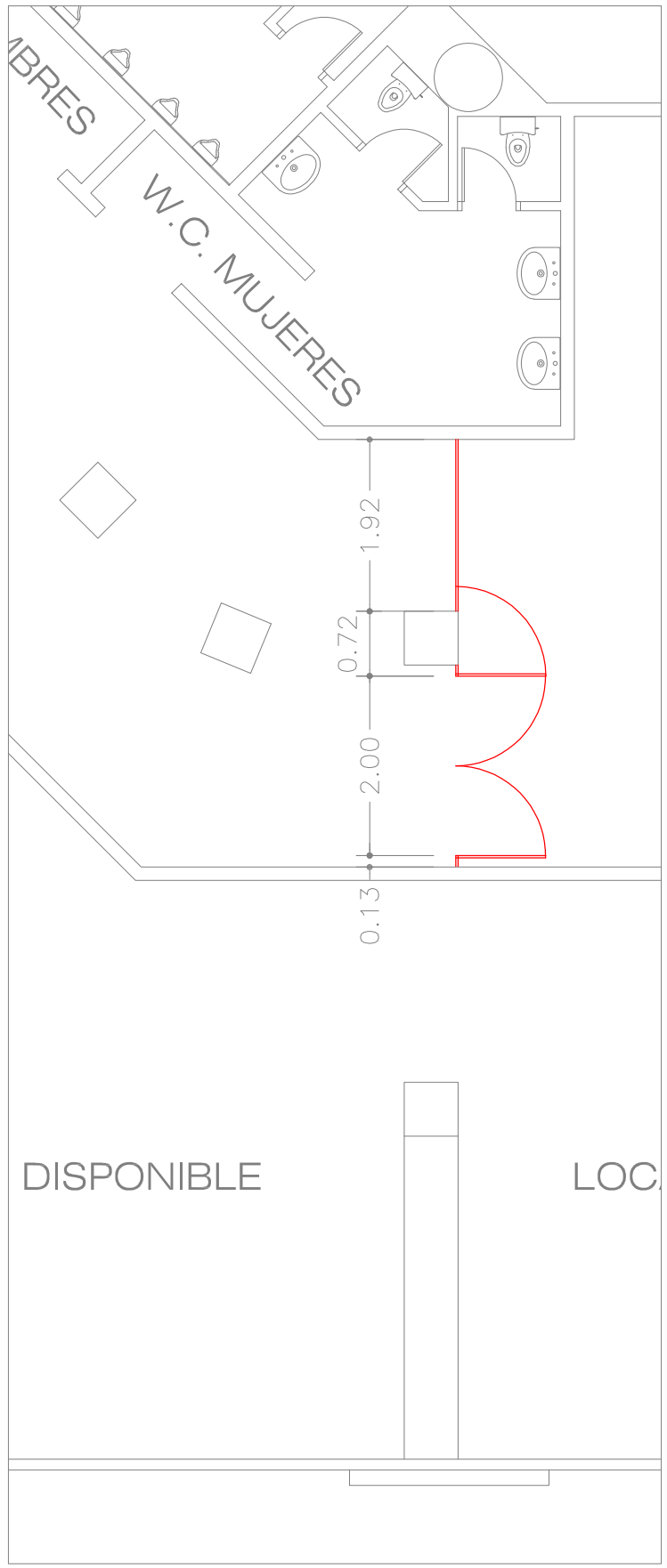

2.1. PLANTA BAJA.
DETALLES.

ESCALA: 1/75
FECHA: 03 MAYO 2021

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

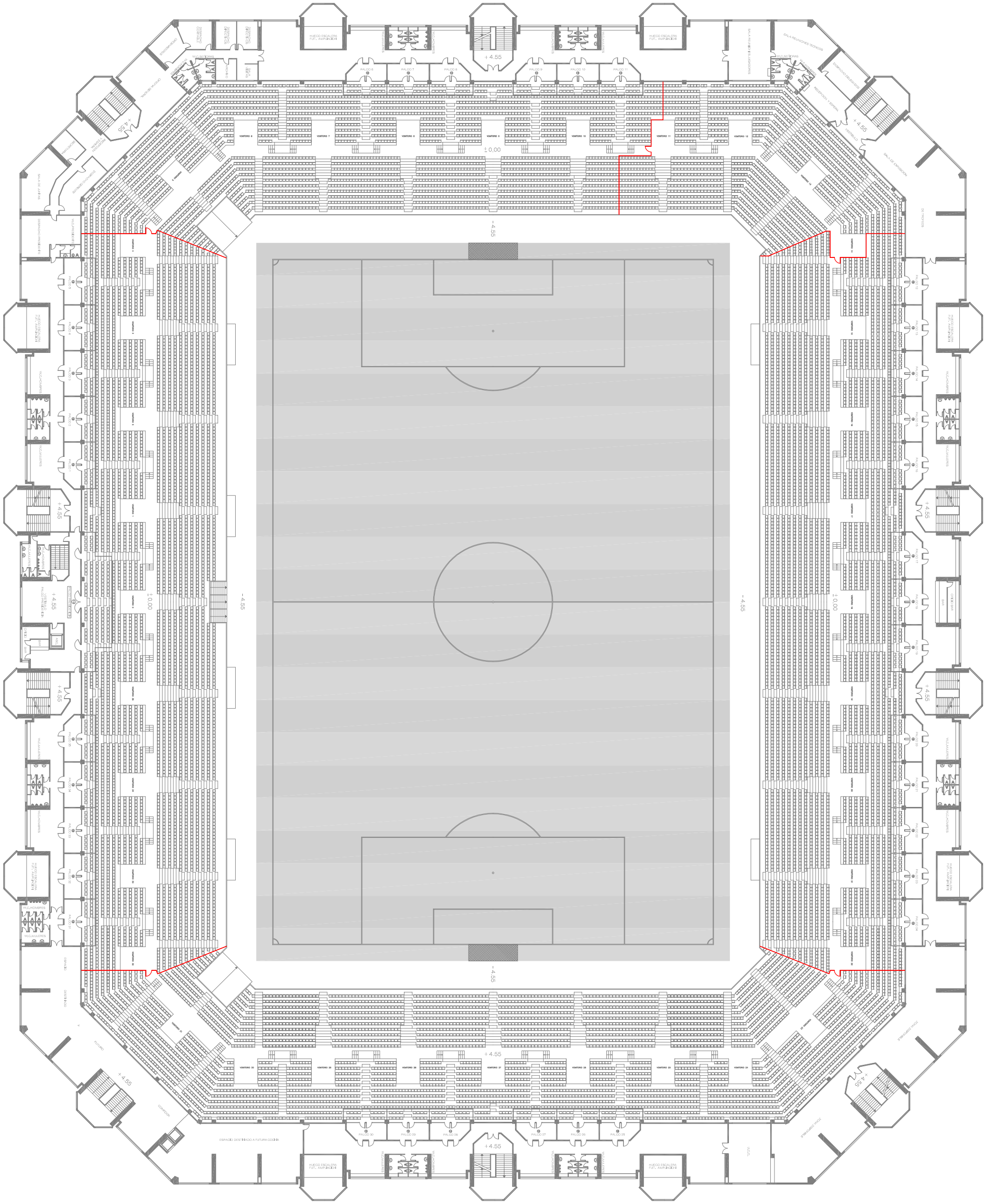

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 18 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

3. PLANTA PRIMERA.

ESCALA: 1/550
FECHA: 03 MAYO 2021

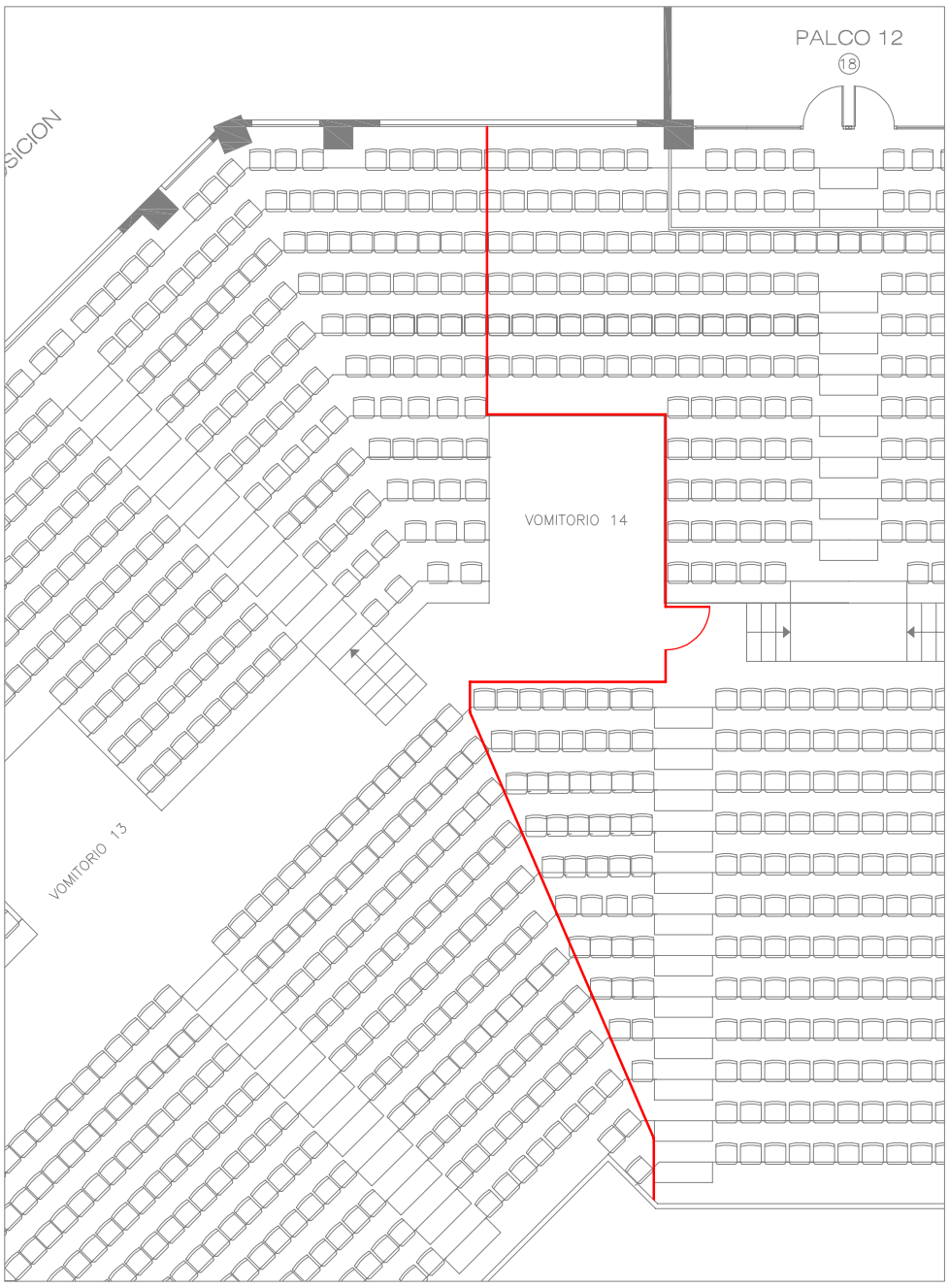

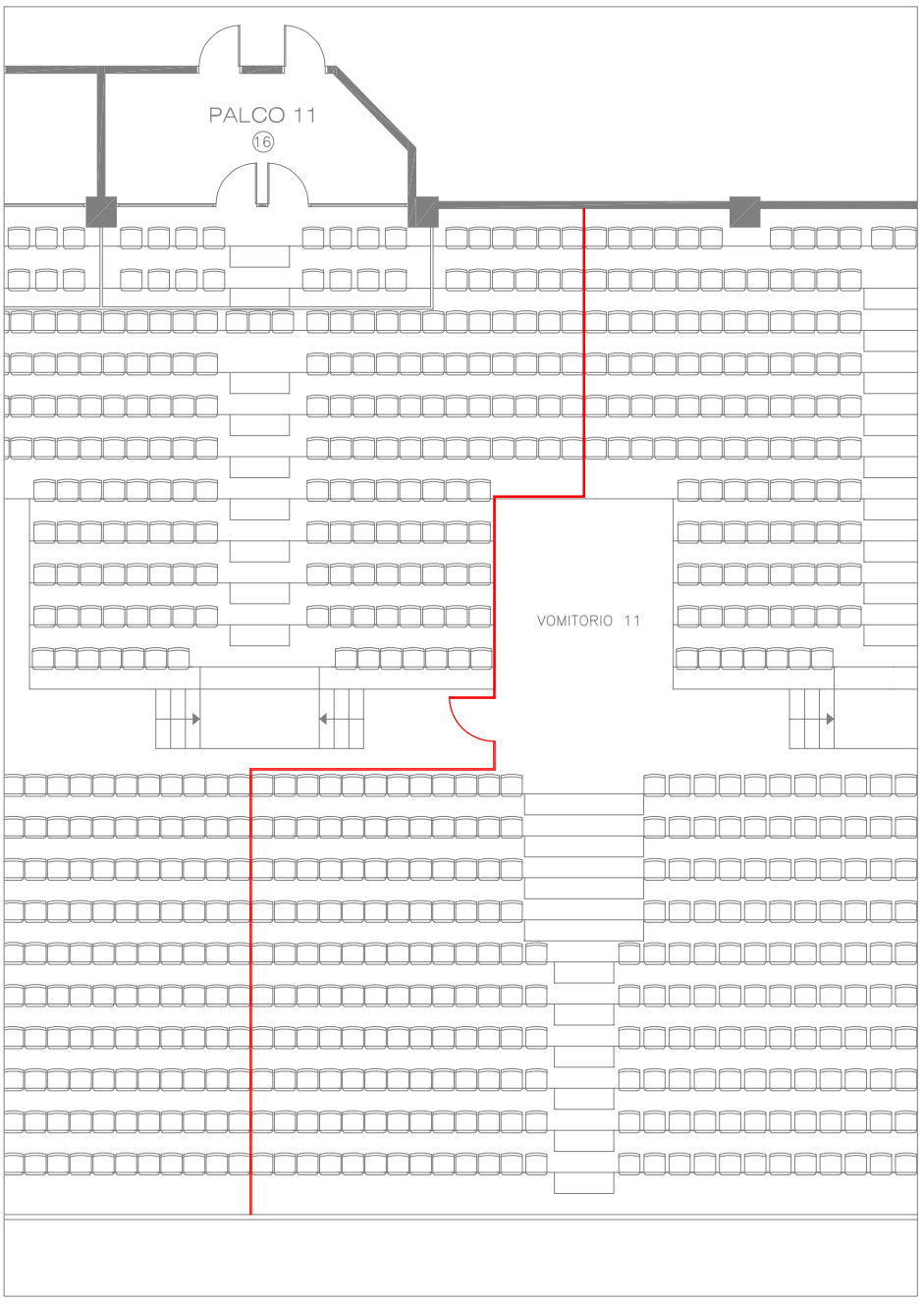

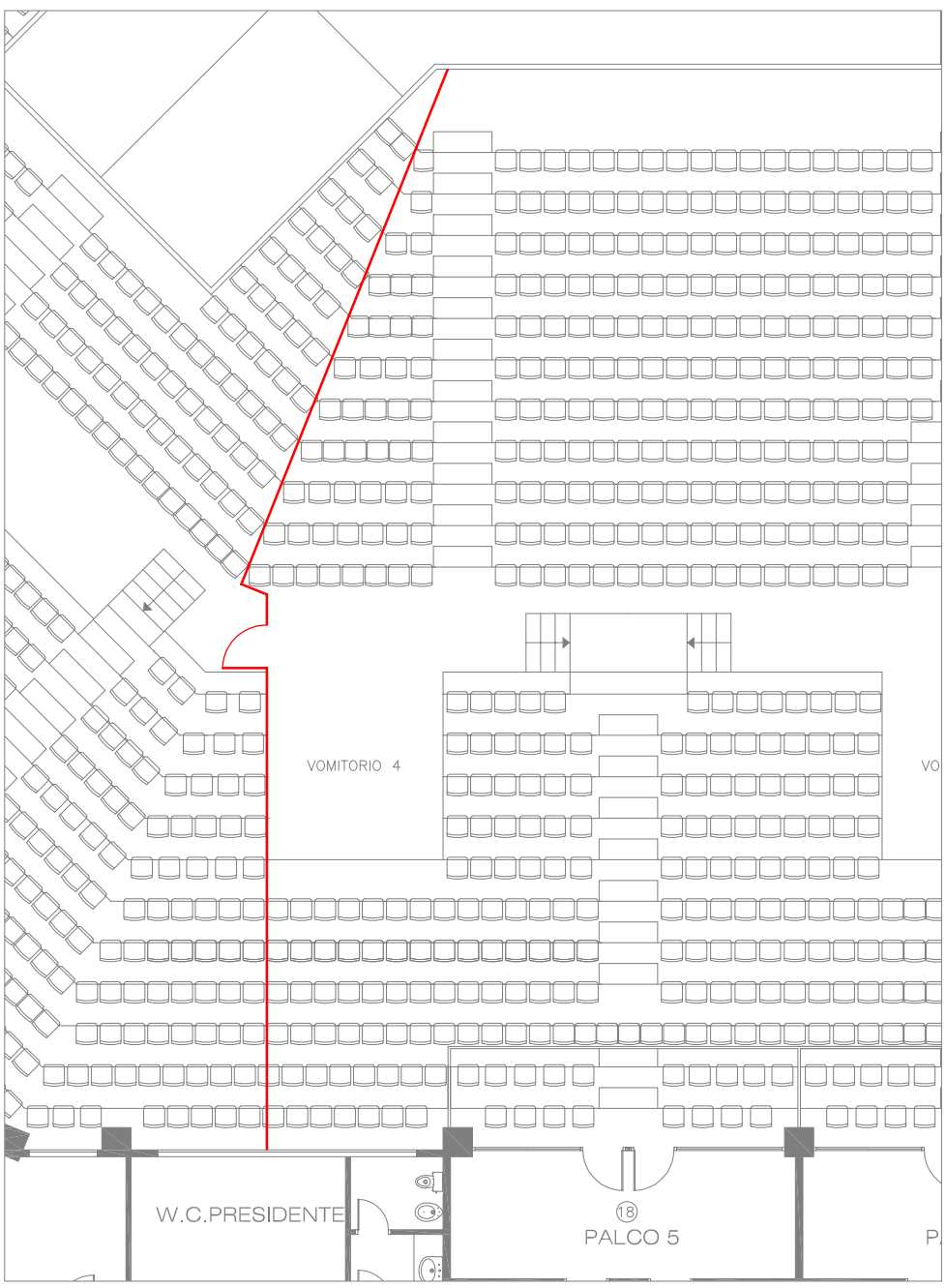

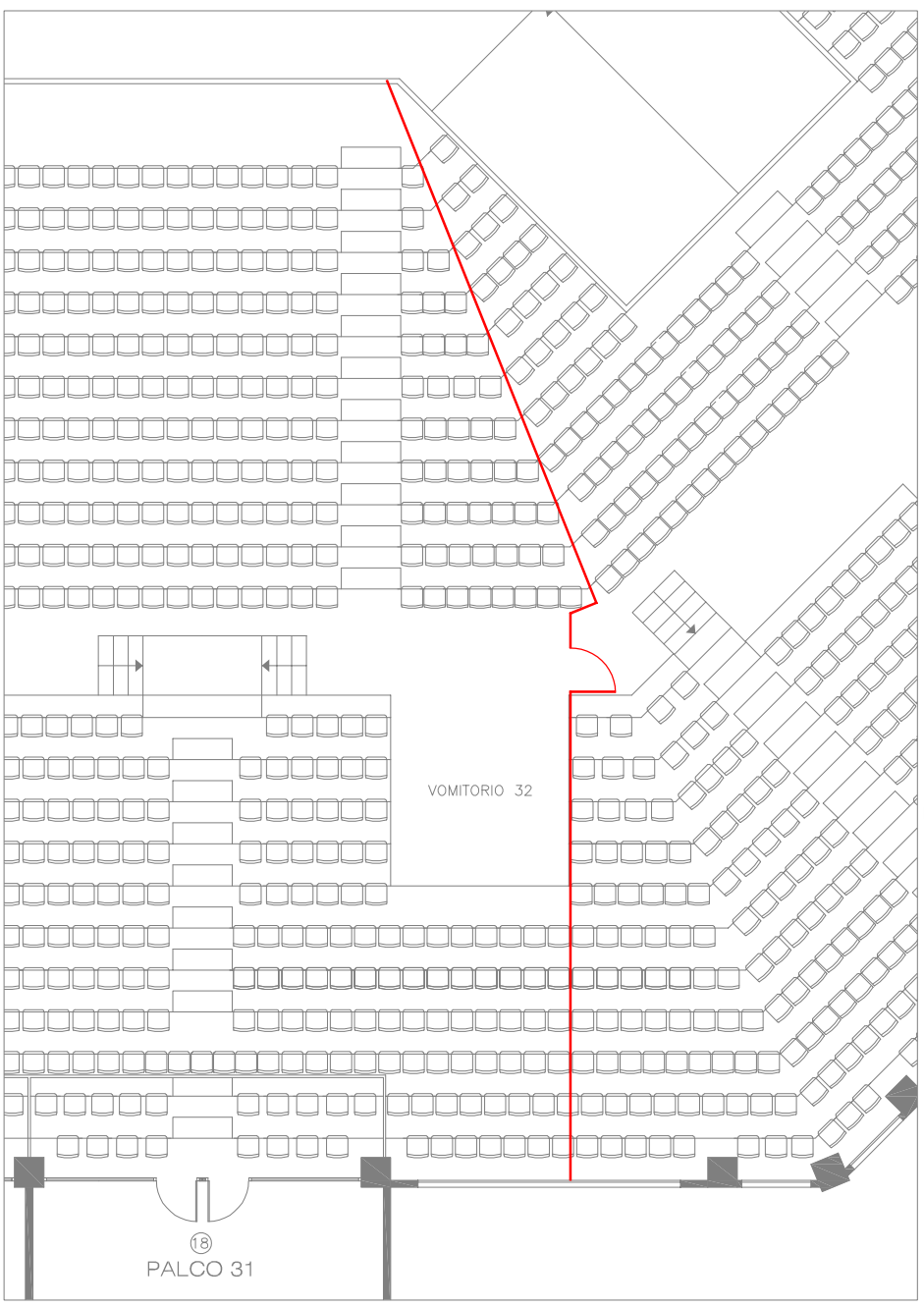

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 19 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ00062598 en http://www.coaatr.es/

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TÉCNICA
COLEGIADA Nº 816 COAATR

SECTORIZACION DEL GRADERIO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

3.1. PLANTA PRIMERA.
DETALLES.

ESCALA: 1/100
FECHA: 03 MAYO 2021

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 20 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

5.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 21 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- MEMORIA

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Según se establece en el Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras en que no se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.
b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión no queda enmarcada entre los grupos anteriores el promotor LOGROÑO DEPORTE, S.A., con domicilio en ALBIA DE CASTRO, Nº 5, 26004. LOGROÑO (LA RIOJA), con C.I.F. C.I.F. A-26.363.145, ha designado a la firmante de este documento para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra.

En este Estudio Básico se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente, identificando los riesgos laborales y especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Este E.B.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este EBSS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 22 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1.2. DATOS DE LA OBRA

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta para la obra:

INSTALACION DE VALLADO DE SECTORIZACION DE GRADERIO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS.

El presupuesto de ejecución material de las obras es de: 24.106,05 €

Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de: 1 MES.

El número total de operarios previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de: 4 trabajadores.

1.3. TIPOLOGÍA DE LA OBRA

Descripción de la Obra

EL RD 1627/97 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEÑALA DENTRO DEL CONTENIDO MÍNIMO DE UN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD LA **"DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS".**

Los trabajos contemplados en el presente documento consisten en los siguientes trabajos:

La actuación contempla la instalación de un vallado metálico sectorizando el estadio, como se indica en la documentación gráfica, con la distribución de una serie puertas de paso con cerradura, que, durante la celebración de otro tipo de eventos, se puedan abrir y permitan la circulación perimetral por el graderío.

1.4. SUMINISTROS: AGUA, SANEAMIENTO Y ELECTRICIDAD

El edificio dispone de los servicios de suministro propios, de los cuales se tomarán los necesarios para la ejecución de la obra, dada su escasa entidad.

1.5. INSTALACIONES PROVISIONALES EN OBRA

Los trabajos se realizarán en el interior del Estadio que tiene acceso restringido y se utilizarán las instalacion de propias del edificio.

1.6. CONDICIONES DEL ENTORNO

1.6.1. Tráfico rodado

La obra se realizará dentro del recinto cerrado donde se encuentra el edificio, por tanto no existen afecciones con el tráfico rodado.

1.6.2. Tráfico peatonal

La presencia de tráfico peatonal en el ámbito de la obra requiere la adopción de las siguientes medidas preventivas:

Se protegerá la zona donde se esté trabajando con señalización.

1.6.3. Servicios Sanitarios más próximos

Por si se produjera un incidente en obra que requiriera de traslado a centro sanitario, a continuación se destacan las instalaciones más próximas a la obra:

HOSPITAL: Complejo Hospitalario San Millán San Pedro
Dirección Hospital más próximo: Calle Piqueras, 98
Localidad Hospital más próximo: Logroño

1.7. RIESGOS ELIMINABLES

No se han identificado riesgos totalmente eliminables.

Se entiende que ninguna medida preventiva adoptada frente a un riesgo lo elimina por completo dado que siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado.

Por tanto se considera que los únicos riesgos eliminables totalmente son aquellos que no existen al haber sido eliminados desde la propia concepción del edificio, por el empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos y sin duda estos riegos no merecen de un desarrollo detenido en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 23 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 24 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1.8. FASES DE EJECUCION DE LA OBRA. IDENTIFICACION DE RIESGOS. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Instalación de vallado y puertas:

Riesgos

- Caídas al mismo nivel de personas.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Desplomes de elementos
- Vuelco del material de acopio.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Inhalación de humos y vapores metálicos.
- Quemaduras.
- Radiaciones del arco voltaico.
- Contactos eléctricos con herramientas eléctricas o durante las operaciones de
- soldadura.
- Incendios y explosiones.

Medidas preventivas

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Las cargas se transportarán por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos.
- Estarán provistas de carcasa todas aquellas máquinas o herramientas capaces de producir cortes o golpes.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- En los trabajos de soldadura se atendrá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Los elementos longitudinales se transportarán al hombro, con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.
- Guantes aislantes.
- Rodilleras impermeables almohadilladas.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 25 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1.9. MAQUINARIA DE OBRA

1.9.1. Maquinaria en general

- Dispondrán de «marcado CE», declaración «CE» de conformidad y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

1.9.2. Herramientas Eléctricas Ligeras

Riesgos

- Caída al mismo nivel de objetos
- Golpes o cortes por objetos
- Atrapamiento por o entre objetos
- Proyección de fragmentos o partículas
- Ruido
- Contactos eléctricos directos o indirectos
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos
- Quemaduras

Medidas preventivas

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas.
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo.
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante.
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo.
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas.
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal "No conectar, máquina averiada" y será retirada por la misma persona que la instaló.
- Las transmisiones se protegerán con un bastidor soporte de un cerramiento con malla metálica.
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en buenas condiciones
- Mangos sin grietas, limpios de residuos y aislantes para los trabajos eléctricos.
- Las clavijas y los cables eléctricos estarán en perfecto estado y serán adecuados.
- Las herramientas eléctricas no se podrán usar con manos o pies mojados.
- Estarán apagadas mientras no se estén utilizando.
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores

auditivos.

Equipos de protección colectiva

- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento y se ubiquen en ambientes húmedos, se realizará conectándola a transformadores a 24 v.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.
- Dispondrán de toma de tierra, excepto las herramientas portátiles con doble aislamiento.
- La instalación dispondrá de interruptor diferencial de 0,03 A. de sensibilidad.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Gafas antipolvo
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- Cinturón portaherramientas
- Ropa de trabajo adecuada

1.10. MEDIOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

- Todos los equipos de protección individual estarán debidamente certificados según normas armonizadas CE.
- En los casos en que no exista norma oficial de homologación, los equipos de protección individual serán normalizados por el propio contratista, para su utilización en esta obra de entre aquellos que existan en el mercado y que reúnan una calidad adecuada a sus respectivas prestaciones. Para dicha normalización interna deberá contar con el Vto. Bo del técnico supervisor del cumplimiento del Plan de Seguridad e Higiene por parte de la Dirección Facultativa.
- En el almacén de obra existirá permanentemente una reserva de estos equipos de protección, de forma que quede garantizado su suministro a todo el personal sin que se pueda producir, razonablemente, carencia de ellos.
- En esta previsión se debe tener en cuenta la rotación del personal, la vida útil de los equipos y su fecha de caducidad, la necesidad de facilitar dichos E.P.I a las visitas de obra, etc.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 26 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1.11. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Valla metálica autónoma para contención de peatones:

Sirve para impedir el acceso a zonas de riesgo potencial. Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estando construidas base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.

Cordón de balizamiento:

Se colocara en los límites de zonas de trabajo o de paso en las que exista riesgo de caída por desnivel o por caída de objetos. Si es necesario será reflectante.

Escaleras portátiles

Las escaleras que tengan que utilizarse en obra serán preferentemente de aluminio o hierro, a no ser posible se utilizaran de madera, pero con los peldaños ensamblados y no clavados. Estarán dotadas de zapatas, sujetas en la parte superior, y sobrepasaran en un metro el punto de apoyo superior.
Previamente a su utilización se elegirá el tipo de escalera, en función a la tarea a que este destinado.
Las escaleras de mano deberán de reunir las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad. No se emplearan escaleras excesivamente cortas o largas, ni empalmadas. Como mínimo deberán reunir las siguientes condiciones:

Largueros de una sola pieza.
Peldaños bien ensamblados, no clavados.
En las de madera el elemento protector será transparente.
Las bases de los montantes estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo
Antideslizante. Y de ganchos de sujeción en la parte superior.
Espacio igual entre peldaños y distanciados entre 25 y 35 cm. Su anchura mínima será de 50 cm.
En las metálicas los peldaños estarán bien embrochalados o soldados a los montantes.
Las escaleras de mano nunca se apoyaran sobre materiales sueltos, sino sobre superficies planas y resistentes.
Se apoyaran sobre los montantes.
El ascenso y descenso se efectuara siempre frente a las mismas.
Si la escalera no puede amarrarse a la estructura, se precisara un operario auxiliar en su base.
En las inmediaciones de líneas eléctricas se mantendrá las distancias de seguridad. Alta tensión: 5 m. Baja tensión: 3m.

Las escaleras de tijeras estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas, así como topes en su extremo superior. Su altura máxima no deberá rebasar los 5,5 m.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:39 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 27 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ00062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:39 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 28 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ00062598 en http://www.coaatr.es/

Protecciones colectivas contra contactos eléctricos

La instalación eléctrica estará ajustada al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión avalada por instalador homologado.
Cables adecuados a la carga que han de soportar, conexionados a las bases mediante clavijas normalizadas, blindadas e inter conexionados con uniones antihumedad y anti choque.

Fusibles blindados y calibrados según la carga máxima a soportar por los interruptores.
Continuidad de la toma de tierra en las líneas de suministro interno de obra con un valor máximo de la resistencia de 78 Ohmios Las maquinas fijas dispondrán de toma de tierra independiente.

La resistencia de las tomas de tierra será como máximo, la que garantice de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de contacto de 24 V.
Su resistencia se medirá periódicamente, y al menos en la época más seca del ano.
Las tomas de corriente estarán provistas de neutro con enclavamiento y serán blindadas.

Todos los circuitos de suministro a las máquinas y a instalaciones de alumbrado estarán protegidos por fusibles blindados, interruptores magnetotérmicos y disyuntores diferenciales de alta sensibilidad en perfecto estado de funcionamiento. La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será de 30 mA. para alumbrado y de 300 mA. para fuerza.

Los cables eléctricos que presenten defectos de recubrimiento aislante se habrán de reparar para evitar la posibilidad de contactos eléctricos con el conductor.
Distancia de seguridad a líneas de Alta Tensión: 3,3 + tensión (en KV)/100.

Tajos en condiciones de humedad muy elevada: es preceptivo el empleo de transformador portátil de seguridad de 24V. O protección mediante transformador de separación de circuitos.

1.12. MEDICINA PREVENTIVA

1.12.1. INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Botiquín de bolsillo o portátil para equipos de trabajo de menos de 10 trabajadores. Para mayor número de trabajadores el botiquín será de armario.

Deberá tener a la vista direcciones y teléfonos de los centros de asistencia más próximos, ambulancias y bomberos.

El botiquín debe contener como mínimo alcohol, agua oxigenada, pomada antiséptica, gasas, vendas de diferentes tamaños, esparadrapos, tiritas mercurocromo, venda elástica, analgésicos, bicarbonato, pomada para picaduras de insectos,

pomada para quemaduras, tijeras, pinzas y ducha portátil para ojos. El botiquín se solicitara totalmente equipado a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo del contratista, de la misma forma operaran cada una de las empresas de subcontrata en cumplimiento de sus responsabilidades asistenciales de primeras curas a accidentados de escasa gravedad.

Se revisará mensualmente y se repondrá, por parte de la Mutua, lo consumido. A tal fin se nombrara a un Socorrista de entre el personal de obra que haya recibido un cursillo de Primeros Auxilios, para el control mínimo de estos aspectos.

1.12.2. CENTROS ASISTENCIALES

Cada contratista nombrará a un Socorrista de obra, que será un trabajador cualificado, con unos conocimientos básicos elementales de primeros auxilios, será el encargado del mantenimiento y reposición del botiquín.

Junto al teléfono de la oficina de obra existirá, bien visible, un directorio con los teléfonos del Ambulatorio de su Mutua de Accidentes de Trabajo más cercano, ambulancias, bomberos, policía nacional y municipal e Inspección de Trabajo, para que en caso de accidente grave, se pueda recabar, con la máxima rapidez, las ayudas necesarias.

En LOGROÑO, 3 de Mayo de 2021

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TECNICA
00186 COAATR

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:39 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 29 de 29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

Nº C-2021/00563

Fecha 13/05/2021

APAREJADORES
LA RIOJA

CERTIFICADO DE CONTROL DE TRABAJO PROFESIONAL

D. Roberto Guillén Rodríguez, Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de La Rioja, en relación a la actuación profesional cuyos datos figuran a continuación.

CERTIFICA:

PRIMERO:
Que ha sido comprobada la identidad y habilitación profesional de el/los autor/es del trabajo, quien/es se halla/n debidamente colegiado/s que no incurren en causa de inhabilitación y que han declarado no estar afectos a incompatibilidad para el servicio profesional objeto de visado.

SEGUNDO:
Que han sido comprobadas la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo de que se trata en base a lo definido en el artículo 6.1.3b y el anexo I del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, y la legislación vigente. Todo ello según el procedimiento de comprobación propio del departamento de visados del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de La Rioja.

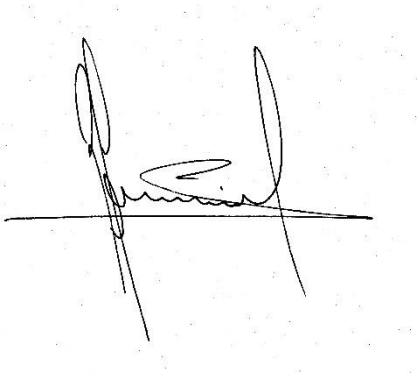

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:40 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 2
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

DATOS DE LA INTERVENCIÓN

Autor/es del Encargo

LOGROÑO DEPORTE, SA con NIF A26362145

Objeto

MEMORIA TÉCNICA INSTALACION DE VALLADO DE SECTORIZACION DE GRADERIO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

Actuación 47 - Memorias Técnicas

AVENIDA MONCALVILLO 1 26007 LOGROÑO LA RIOJA

Datos del Colegiado

(816) PEREZ DIEZ, YOLANDA

Desglose de contenidos:

Estudio Básico de Seguridad y Salud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Elementos sometidos a control:

Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Revisión documental de la actuación profesional:

Estudio Básico de Seguridad y Salud compuesto por: Memoria cuyo contenido resulta adecuado. Dispone de anexo de cumplimiento del Decreto 2177/2004, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los trabajos temporales en altura, así como anexo sobre presencia de recurso preventivo.

Normativa:

Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El visado colegial no comprende la determinación de los honorarios profesionales a percibir por los Técnicos ni las demás condiciones contractuales que se hubieran pactado entre las partes. Así mismo no se ha comprobado el control técnico de los elementos del presente trabajo profesional como son entre otros: las determinaciones funcionales, técnicas, económicas o constructivas ni la congruencia del presupuesto de ejecución material con las previsiones contenidas en el proyecto.
NOTAS **LEGALES**
El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº. 13.3 LCP).
La presente certificación se emite con los datos obrantes en esta corporación a fecha que consta en el mismo y supone el visado de la actuación profesional contenida en el mismo con los efectos y extensión previstos en el Artículo 13.2 LCP.
La intervención profesional consignada en el presente documento faculta el autor del encargo para acceder a los servicios colegiales de asesoramiento técnico y jurídico vigente.

Por el Colegio:
Servicios de Visados

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:40 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 2
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- MEMORIA

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Según se establece en el Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras en que no se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.
b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión no queda enmarcada entre los grupos anteriores el promotor LOGROÑO DEPORTE, S.A., con domicilio en ALBIA DE CASTRO, Nº 5, 26004. LOGROÑO (LA RIOJA), con C.I.F. C.I.F. A-26.363.145, ha designado a la firmante de este documento para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra.

En este Estudio Básico se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente, identificando los riesgos laborales y especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Este E.B.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este EBSS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

1.2. DATOS DE LA OBRA

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta para la obra:

INSTALACION DE VALLADO DE SECTORIZACION DE GRADERIO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS.

El presupuesto de ejecución material de las obras es de: 24.106,05 €

Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de: 1 MES.

El número total de operarios previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de: 4 trabajadores.

1.3. TIPOLOGÍA DE LA OBRA

Descripción de la Obra

EL RD 1627/97 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEÑALA DENTRO DEL CONTENIDO MÍNIMO DE UN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD LA **"DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS".**

Los trabajos contemplados en el presente documento consisten en los siguientes trabajos:

La actuación contempla la instalación de un vallado metálico sectorizando el estadio, como se indica en la documentación gráfica, con la distribución de una serie puertas de paso con cerradura, que, durante la celebración de otro tipo de eventos, se puedan abrir y permitan la circulación perimetral por el graderío.

1.4. SUMINISTROS: AGUA, SANEAMIENTO Y ELECTRICIDAD

El edificio dispone de los servicios de suministro propios, de los cuales se tomarán los necesarios para la ejecución de la obra, dada su escasa entidad.

1.5. INSTALACIONES PROVISIONALES EN OBRA

Los trabajos se realizarán en el interior del Estadio que tiene acceso restringido y se utilizarán las instalacion de propias del edificio.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

1.6. CONDICIONES DEL ENTORNO

1.6.1. Tráfico rodado

La obra se realizará dentro del recinto cerrado donde se encuentra el edificio, por tanto no existen afecciones con el tráfico rodado.

1.6.2. Tráfico peatonal

La presencia de tráfico peatonal en el ámbito de la obra requiere la adopción de las siguientes medidas preventivas:

Se protegerá la zona donde se esté trabajando con señalización.

1.6.3. Servicios Sanitarios más próximos

Por si se produjera un incidente en obra que requiriera de traslado a centro sanitario, a continuación se destacan las instalaciones más próximas a la obra:

HOSPITAL: Complejo Hospitalario San Millán San Pedro
Dirección Hospital más próximo: Calle Piqueras, 98
Localidad Hospital más próximo: Logroño

1.7. RIESGOS ELIMINABLES

No se han identificado riesgos totalmente eliminables.

Se entiende que ninguna medida preventiva adoptada frente a un riesgo lo elimina por completo dado que siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado.

Por tanto se considera que los únicos riesgos eliminables totalmente son aquellos que no existen al haber sido eliminados desde la propia concepción del edificio, por el empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos y sin duda estos riegos no merecen de un desarrollo detenido en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 3 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

1.8. FASES DE EJECUCION DE LA OBRA. IDENTIFICACION DE RIESGOS. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Instalación de vallado y puertas:

Riesgos

- Caídas al mismo nivel de personas.
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales.
- Desplomes de elementos
- Vuelco del material de acopio.
- Atrapamientos y aplastamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Pisadas sobre materiales punzantes.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo: Inhalación o molestias en los ojos.
- Inhalación de humos y vapores metálicos.
- Quemaduras.
- Radiaciones del arco voltaico.
- Contactos eléctricos con herramientas eléctricas o durante las operaciones de
- soldadura.
- Incendios y explosiones.

Medidas preventivas

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Las cargas se transportarán por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos.
- Estarán provistas de carcasa todas aquellas máquinas o herramientas capaces de producir cortes o golpes.
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.
- En los trabajos de soldadura se atendrá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.
- Los elementos longitudinales se transportarán al hombro, con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado con puntera reforzada.
- Gafas de seguridad antiimpactos.
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Cinturones portaherramientas.
- Fajas de protección dorsolumbar.
- Guantes aislantes.
- Rodilleras impermeables almohadilladas.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 4 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

1.9. MAQUINARIA DE OBRA

1.9.1. Maquinaria en general

- Dispondrán de «marcado CE», declaración «CE» de conformidad y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

1.9.2. Herramientas Eléctricas Ligeras

Riesgos

- Caída al mismo nivel de objetos
- Golpes o cortes por objetos
- Atrapamiento por o entre objetos
- Proyección de fragmentos o partículas
- Ruido
- Contactos eléctricos directos o indirectos
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos
- Quemaduras

Medidas preventivas

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas.
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo.
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante.
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo.
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas.
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal "No conectar, máquina averiada" y será retirada por la misma persona que la instaló.
- Las transmisiones se protegerán con un bastidor soporte de un cerramiento con malla metálica.
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en buenas condiciones
- Mangos sin grietas, limpios de residuos y aislantes para los trabajos eléctricos.
- Las clavijas y los cables eléctricos estarán en perfecto estado y serán adecuados.
- Las herramientas eléctricas no se podrán usar con manos o pies mojados.
- Estarán apagadas mientras no se estén utilizando.
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5.1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 5 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

auditivos.

Equipos de protección colectiva

- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento y se ubiquen en ambientes húmedos, se realizará conectándola a transformadores a 24 v.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.
- Dispondrán de toma de tierra, excepto las herramientas portátiles con doble aislamiento.
- La instalación dispondrá de interruptor diferencial de 0,03 A. de sensibilidad.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Gafas antipolvo
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- Cinturón portaherramientas
- Ropa de trabajo adecuada

1.10. MEDIOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

- Todos los equipos de protección individual estarán debidamente certificados según normas armonizadas CE.
- En los casos en que no exista norma oficial de homologación, los equipos de protección individual serán normalizados por el propio contratista, para su utilización en esta obra de entre aquellos que existan en el mercado y que reúnan una calidad adecuada a sus respectivas prestaciones. Para dicha normalización interna deberá contar con el Vto. Bo del técnico supervisor del cumplimiento del Plan de Seguridad e Higiene por parte de la Dirección Facultativa.
- En el almacén de obra existirá permanentemente una reserva de estos equipos de protección, de forma que quede garantizado su suministro a todo el personal sin que se pueda producir, razonablemente, carencia de ellos.
- En esta previsión se debe tener en cuenta la rotación del personal, la vida útil de los equipos y su fecha de caducidad, la necesidad de facilitar dichos E.P.I a las visitas de obra, etc.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 6 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

1.11. SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Valla metálica autónoma para contención de peatones:

Sirve para impedir el acceso a zonas de riesgo potencial. Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estando construidas base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.

Cordón de balizamiento:

Se colocara en los límites de zonas de trabajo o de paso en las que exista riesgo de caída por desnivel o por caída de objetos. Si es necesario será reflectante.

Escaleras portátiles

Las escaleras que tengan que utilizarse en obra serán preferentemente de aluminio o hierro, a no ser posible se utilizaran de madera, pero con los peldaños ensamblados y no clavados. Estarán dotadas de zapatas, sujetas en la parte superior, y sobrepasaran en un metro el punto de apoyo superior.
Previamente a su utilización se elegirá el tipo de escalera, en función a la tarea a que este destinado.
Las escaleras de mano deberán de reunir las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad. No se emplearan escaleras excesivamente cortas o largas, ni empalmadas. Como mínimo deberán reunir las siguientes condiciones:

Largueros de una sola pieza.
Peldaños bien ensamblados, no clavados.
En las de madera el elemento protector será transparente.
Las bases de los montantes estarán provistas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo
Antideslizante. Y de ganchos de sujeción en la parte superior.
Espacio igual entre peldaños y distanciados entre 25 y 35 cm. Su anchura mínima será de 50 cm.
En las metálicas los peldaños estarán bien embrochalados o soldados a los montantes.
Las escaleras de mano nunca se apoyaran sobre materiales sueltos, sino sobre superficies planas y resistentes.
Se apoyaran sobre los montantes.
El ascenso y descenso se efectuara siempre frente a las mismas.
Si la escalera no puede amarrarse a la estructura, se precisara un operario auxiliar en su base.
En las inmediaciones de líneas eléctricas se mantendrá las distancias de seguridad. Alta tensión: 5 m. Baja tensión: 3m.

Las escaleras de tijeras estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas, así como topes en su extremo superior. Su altura máxima no deberá rebasar los 5,5 m.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 7 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 8 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

Protecciones colectivas contra contactos eléctricos

La instalación eléctrica estará ajustada al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión avalada por instalador homologado.
Cables adecuados a la carga que han de soportar, conexionados a las bases mediante clavijas normalizadas, blindadas e inter conexionados con uniones antihumedad y anti choque.

Fusibles blindados y calibrados según la carga máxima a soportar por los interruptores.
Continuidad de la toma de tierra en las líneas de suministro interno de obra con un valor máximo de la resistencia de 78 Ohmios Las maquinas fijas dispondrán de toma de tierra independiente.

La resistencia de las tomas de tierra será como máximo, la que garantice de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de contacto de 24 V.
Su resistencia se medirá periódicamente, y al menos en la época más seca del ano.
Las tomas de corriente estarán provistas de neutro con enclavamiento y serán blindadas.

Todos los circuitos de suministro a las máquinas y a instalaciones de alumbrado estarán protegidos por fusibles blindados, interruptores magnetotérmicos y disyuntores diferenciales de alta sensibilidad en perfecto estado de funcionamiento. La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será de 30 mA. para alumbrado y de 300 mA. para fuerza.

Los cables eléctricos que presenten defectos de recubrimiento aislante se habrán de reparar para evitar la posibilidad de contactos eléctricos con el conductor.
Distancia de seguridad a líneas de Alta Tensión: 3,3 + tensión (en KV)/100.

Tajos en condiciones de humedad muy elevada: es preceptivo el empleo de transformador portátil de seguridad de 24V. O protección mediante transformador de separación de circuitos.

1.12. MEDICINA PREVENTIVA

1.12.1. INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Botiquín de bolsillo o portátil para equipos de trabajo de menos de 10 trabajadores. Para mayor número de trabajadores el botiquín será de armario.

Deberá tener a la vista direcciones y teléfonos de los centros de asistencia más próximos, ambulancias y bomberos.

El botiquín debe contener como mínimo alcohol, agua oxigenada, pomada antiséptica, gasas, vendas de diferentes tamaños, esparadrapos, tiritas mercurocromo, venda elástica, analgésicos, bicarbonato, pomada para picaduras de insectos,

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

pomada para quemaduras, tijeras, pinzas y ducha portátil para ojos. El botiquín se solicitara totalmente equipado a la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo del contratista, de la misma forma operaran cada una de las empresas de subcontrata en cumplimiento de sus responsabilidades asistenciales de primeras curas a accidentados de escasa gravedad.

Se revisará mensualmente y se repondrá, por parte de la Mutua, lo consumido. A tal fin se nombrara a un Socorrista de entre el personal de obra que haya recibido un cursillo de Primeros Auxilios, para el control mínimo de estos aspectos.

1.12.2. CENTROS ASISTENCIALES

Cada contratista nombrará a un Socorrista de obra, que será un trabajador cualificado, con unos conocimientos básicos elementales de primeros auxilios, será el encargado del mantenimiento y reposición del botiquín.

Junto al teléfono de la oficina de obra existirá, bien visible, un directorio con los teléfonos del Ambulatorio de su Mutua de Accidentes de Trabajo más cercano, ambulancias, bomberos, policía nacional y municipal e Inspección de Trabajo, para que en caso de accidente grave, se pueda recabar, con la máxima rapidez, las ayudas necesarias.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 9 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 10 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

1. ANEXO PROTOCOLO COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCION

1.11.1 OBJETO

En objeto de este apartado es establecer la sistemática y actuaciones necesarias para identificar, prevenir y responder ante posibles situaciones de propagación de la pandemia COVID-19, y en caso de que ocurran minimizar su impacto, es decir, que cualquier incidente que pueda afectar a las actividades desarrolladas tengan una repercusión mínima o nula sobre las personas que comparten el centro de trabajo, y que puedan verse afectadas.

Así mismo también como la repercusión que pueda traer la propagación del mismo. Que serán:

- Extremar las precauciones para cuidar la salud de los trabajadores.
- Minimizar el impacto en la plantilla.
- Asegurar el funcionamiento normal de la empresa dentro de lo posible.

1.11.2 ALCANCE FASES, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

Lo descrito en este apartado hace referencia a la totalidad de las fases de la obra, maquinaria y medios auxiliares estudiados en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.11.3 RIESGOS

Los riesgos del COVID-19 son los descritos por el Ministerio de Sanidad.

1.11.4 MEDIDAS PREVENTIVAS.

De manera general y de aplicación a todo el personal de la obra:

- Se informará a todo el personal sobre el virus, sus vías de trasmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo especial hincapié en las medidas higiénicas.
- Se reforzará la limpieza de las instalaciones de higiene en la obra, con especial atención a las superficies que puedan ser más susceptibles a la transmisión.
- El operario no compartirá bajo ninguna circunstancia los EPIS. Todos los EPIS serán estrictamente usados por la misma persona, responsable de su buen uso.
- Se llevará gel hidroalcohólico desinfectante para que los trabajadores puedan lavarse las manos en lugares donde no se tenga acceso inmediato a los aseos.
- En zonas de almacenaje, aseo y acopio de materiales, se usarán obligatoriamente guantes.

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

- Para los trabajadores en espacios cerrados, se ventilará de manera frecuente.
- Se limitarán al máximo las reuniones de obra de manera presencial.
- Se limitará al máximo la presencia de varios trabajadores en el mismo tajo y siempre guardando la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Los trabajadores deberán acudir a la obra distanciados en los asientos lo máximo posible y con uso de mascarilla.
- Se hará distribución de trabajos que eviten que varios gremios trabajen en la misma zona de trabajo.

Estas medidas podrán ser revisadas en el momento de las obras, debido a las actualizaciones que puedan realizar los organismos oficiales competencia del COVID-19.

1.11.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

En obra existirá un Plan de Emergencias desarrollado por la contrata, que no desglosamos en el presente Plan de Seguridad y Salud.

Si los síntomas aparecen en el domicilio del trabajador.

Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará al responsable de la empresa contratista vía telefónica o similar.

Síntomas:

- Fiebre por encima de 37ºC.
- Falta de aire.

Pasos a seguir:

- Se pondrá en contacto con los servicios de salud correspondientes, para que indiquen las medidas a tomar personales al trabajador.
- En todo caso mantendrá informado a la empresa.
- Las actuaciones dentro de las instalaciones propias de la empresa y del centro de trabajo, serán desinfectar y ventilar las estancias donde haya estado el enfermo.
- Respecto al resto de trabajadores en contacto con el enfermo, se seguirá el protocolo del Ministerio de Sanidad.

Si los síntomas aparecen en centro de trabajo.

- Si un trabajador se pone repentinamente enfermo, con síntomas COVID-19, se comunicará inmediatamente al responsable de la obra.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 11 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

- Se informará de inmediato a los trabajadores con los que hay estado en contacto el enfermo, se seguirá el protocolo del Ministerio de Sanidad.
- Las actuaciones dentro de la obra, será restringir el acceso a los demás operarios y trabajadores en las zonas donde haya estado trabajando y/o frecuentando el infectado en la última jornada laboral.

Desinfectar y ventilar las estancias donde haya estado el enfermo.

En LOGROÑO, Mayo de 2021

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TECNICA
00186 COAATR

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:37 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 12 de 12
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

LA REDACCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN, EN NINGÚN CASO IMPLICA PARA EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE, LA ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES EN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, SALVO CONTRATACIÓN EXPRESA POR EL PROMOTOR.

Nº C-2021/00563

Fecha 13/05/2021

APAREJADORES
LA RIOJA

CERTIFICADO DE CONTROL DE TRABAJO PROFESIONAL

D. Roberto Guillén Rodríguez, Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de La Rioja, en relación a la actuación profesional cuyos datos figuran a continuación.

CERTIFICA:

PRIMERO:
Que ha sido comprobada la identidad y habilitación profesional de el/los autor/es del trabajo, quien/es se halla/n debidamente colegiado/s que no incurren en causa de inhabilitación y que han declarado no estar afectos a incompatibilidad para el servicio profesional objeto de visado.

SEGUNDO:
Que han sido comprobadas la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo de que se trata en base a lo definido en el artículo 6.1.3b y el anexo I del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, y la legislación vigente. Todo ello según el procedimiento de comprobación propio del departamento de visados del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de La Rioja.

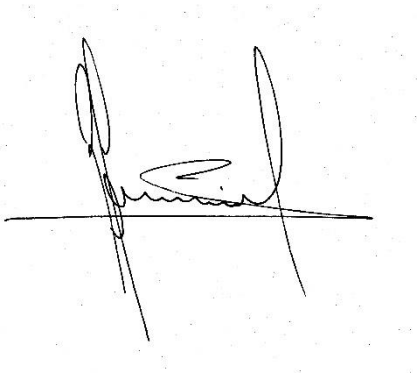

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:40 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 2
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

DATOS DE LA INTERVENCIÓN

Autor/es del Encargo

LOGROÑO DEPORTE, SA con NIF A26362145

Objeto

MEMORIA TÉCNICA INSTALACION DE VALLADO DE SECTORIZACION DE GRADERIO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS

Actuación 47 - Memorias Técnicas

AVENIDA MONCALVILLO 1 26007 LOGROÑO LA RIOJA

Datos del Colegiado

(816) PEREZ DIEZ, YOLANDA

Desglose de contenidos:

Plan de Control de Calidad.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Elementos sometidos a control:

Plan de Control de Calidad.

Revisión documental de la actuación profesional:

Plan de Control de Calidad compuesto por: Memoria

Normativa:

El presente documento se redacta en cumplimiento del Apartado 3 del Anejo I del Código Técnico de la Edificación, sobre el Plan de control de calidad.

El visado colegial no comprende la determinación de los honorarios profesionales a percibir por los Técnicos ni las demás condiciones contractuales que se hubieran pactado entre las partes. Así mismo no se ha comprobado el control técnico de los elementos del presente trabajo profesional como son entre otros: las determinaciones funcionales, técnicas, económicas o constructivas ni la congruencia del presupuesto de ejecución material con las previsiones contenidas en el proyecto.

NOTAS LEGALES

El Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visarse el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos sometidos a control (Artº. 13.3 LCP).
La presente certificación se emite con los datos obrantes en esta corporación a fecha que consta en el mismo y supone el visado de la actuación profesional contenida en el mismo con los efectos y extensión previstos en el Artículo 13.2 LCP.
La intervención profesional consignada en el presente documento faculta el autor del encargo para acceder a los servicios colegiales de asesoramiento técnico y jurídico vigente.

Por el Colegio:
Servicios de Visados

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:41 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 2
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

MEMORIA

1. Identificación de la obra
   1.1. Documentación básica
   1.2. Datos generales de la edificación
   1.3. Descripción de las obras a realizar
   1.4. Mediciones de proyecto

2. Prescripciones del control de materiales
   2.1. Requisitos previos
   2.2. Materiales con Marca, Sello o Certificado de Garantía.
   2.3. Ensayos de materiales.

3. Prescripciones del control de ejecución
   3.1. Ejecución de las distintas partes de obra
   3.2. Ejecución de la estructura
   3.3. Pruebas de servicio

4. Condiciones de aceptación y rechazo

5. Programación del control de calidad
   5.1. Programación del control de materiales
   5.2. Programación del control de ejecución
   5.3. Programación de las pruebas de servicio

6. Normativa de general de aplicación

7. Conclusión

CONTROL DE CALIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

1.1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA.

El presente Plan de Control de Calidad se redacta por la Arquitecta Técnica YOLANDA PEREZ DIEZ, con colegiación nº 816, perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja; por encargo de LOGROÑO DEPORTE S.A., provisto de C.I.F. A-26.363.145, con domicilio en LOGROÑO, en la Plaza de Chiribitas, nº 1 de Logroño, como promotor de LA INSTALACIÓN DE VALLADO DE SECTORIZACIÓN DEL GRADERÍO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS GAUNAS.

Es objeto de este Estudio la definición de los trabajos necesarios que garanticen la calidad especificada en el proyecto de ejecución, redactado por la Arquitecta Técnica YOLANDA PEREZ DIEZ y según el Apartado 3 del Anejo I del Código Técnico de la Edificación, sobre el Plan de control de calidad.

1.2. DATOS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.

- Uso de la edificación.....: ESTADIO DE FUTBOL
- Número de Edificios.....: 1
- Número de Viviendas.....: 0
- Superficies:
- Superficie total construida en m² : 44598 M2
- Nº de Plantas:
  - PLANTA SEMISÓTANO
  - PLANTA BAJA
  - PLANTA 1ª
  - PLANTA 2ª

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.[1]

Instalación de vallado compuesto por paneles modelo doble hilo, formado por alambres horizontales dobles en sentido longitudinal, que garantiza una rigidez extrema, con diámetro 8/6/8 mm y 2 metros de altura, plastificado por fosfatación micro salina poliéster en color blanco, fijados a postes de acero galvanizado, perfil 60x60x2 mm,

[1] *Memoria de materiales, apartado 6.*

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

plastificados en color rojo. El anclaje de los postes se realizará con placa metálica en la base de 120x120x8mm, para atornillar a las bancadas de hormigón, mediante 4 anclajes metálicos de expansión.

La fijación de los paneles a los postes se realizará mediante 4 abrazaderas metálicas indesmontables.

1.4. MEDICIONES DE PROYECTO.2

165.00 Ml VALLADO CON PANEL MODELO DOBLE HILO
6.00 UD PUERTA PEATONAL MODELO DOBLE HILO 1H. 1.00X2.00 M
5.00 UD PUERTA PEATONAL MODELO DOBLE HILO 2H. 2.00X2.00 M
2.00 UD PUERTA PEATONAL MODELO DOBLE HILO 2H. 6.00X2.00 M

1.4. 2. Otros materiales.

No está prevista la realización de ensayos sobre otros materiales no contemplados anteriormente.

[2] *Presupuesto y mediciones de proyecto.*

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 3 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

2. PRESCRIPCIONES DE CONTROL DE MATERIALES

2.1. REQUISITOS PREVIOS

Con carácter general, en la entrega de los materiales en obra, se realizarán por parte de receptor las actuaciones previas siguientes.

- Revisar el estado de entrega y embalaje del material.
- Consultar que las características documentales del suministro coinciden con las especificaciones del pedido.
- Comprobar, si es pertinente, que el item dispone del correspondiente Marcado CE, Sello o Distintivo de Calidad reconocido.

2.2. MATERIALES CON MARCADO CE

Los siguientes materiales o familias de productos de construcción se incorporan con carácter permanente al edificio, y en función de su uso previsto, llevarán el marcado CE.

2.2.10. Cerrajería

- Herrajes para edificación: Bisagras de un solo eje.
- Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos.

2.3. MATERIALES HOMOLOGADOS CON MARCA, SELLO O CERTIFICADO DE GARANTIA

- *La legislación vigente establece la obligación de los materiales de construcción de disponer de Marcado CE.*

- *Certificado de garantía del fabricante:*
  Armaduras para hormigones

- *Autorizaciones de uso:*
  Elementos prefabricados resistentes para pisos y cubiertas (forjados).

- *Además deberán disponer de distintivo de calidad legalmente reconocido los siguientes materiales:*
  Cementos comunes;
  Barras de acero.

- *Documentos DIT ó DAU:*
  En materiales no normalizados no amparados por a una norma legalmente reconocida.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 4 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 5 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

3. PRESCRIPCIONES DEL CONTROL DE EJECUCION

3.1. EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE OBRA

De acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, en la ejecución material de la obra, se controlará cualitativamente la construcción en los siguientes apartados, de acuerdo con las especificaciones de proyecto y las normas que le sean de aplicación.

- Movimiento de tierras
- Red de saneamiento
- Cimentación
- Estructura
- Albañilería
- Cubierta
- Aislamientos
- Solados y alicatados
- Carpintería exterior
- Carpintería interior
- Vidriería
- Instalación de fontanería
- Instalación de electricidad
- Instalación de gas
- Instalación de calefacción
- Instalaciones especiales
- Preinstalación de telecomunicaciones
- Pinturas
- Zona verde

3.2. EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA

En la reforma proyectada no se intervendrá sobre la estructura del edificio.

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 6 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

4. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

4.1.1. Se rechazará de forma sistemática aquellos materiales, productos equipos y sistemas que se incorporen a la obra y que no dispongan, si fuera preceptivo, el correspondiente marcado CE.

4.1.2. Las condiciones de aceptación o rechazo de los materiales, fases de ejecución y pruebas de servicio, serán las determinadas en el Proyecto de Ejecución, y en la normativa y reglamentos que les sea de aplicación.

5. PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD

5.1. PROGRAMACION DEL CONTROL DE MATERIALES

Los materiales que se van a emplear no requieren homologación obligatoria ni ensayos de control.

5.2. PROGRAMACION DEL CONTROL DE EJECUCION

Ejecución de distintas partes de obra.

Para la realización de los controles de ejecución indicados en el apartado 3.1. de la presente memoria, serán adoptados los criterios que en su momento establezca la Dirección Técnica de la Obra.

6. NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la realización en obra del presente Plan de Control de Calidad se deben observar las siguientes Normas vigentes aplicables sobre construcción.

- Disposiciones y normas generales de aplicación.
- Control de Calidad y Marcado CE
- Derechos de consumidores y usuarios
- Condiciones de habitabilidad
- Barreras arquitectónicas
- Impacto y medio ambiente
- Edificación protegida
- Ordenanzas municipales

7. CONCLUSIÓN

El presente documento se redacta en cumplimiento del Apartado 3 del Anejo I del Código Técnico de la Edificación, sobre el Plan de control de calidad.

Logroño, Mayo de 2021

YOLANDA PÉREZ DÍEZ
ARQUITECTA TECNICA
816 COAATR

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:38 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 7 de 7
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

COAAT LA RIOJA - C-2021/00563 - 13/05/2021 10:28:36 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 1
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C50521YYZ0062598 en http://www.coaatr.es/

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

La instalación del vallado de setorización y puertas metálicas de acceso, objeto de esta memoria, generarán unos residuos mínimos en obra inferiores a 1.00 m3. Se trata de la instalación de elementos modulados y cortados en taller, donde tienen su propio sistema de gestion de residuos y en obra se realizarán los anclajes y montaje de los elementos.

Por tanto, considero que esta obra queda exenta de cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición.

Logroño Mayo de 2021

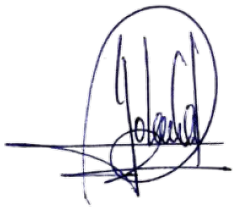

YOLANDA PÉREZ DÍEZ

ARQUITECTA TECNICA COLEGIADA Nº 816 DEL C.O.A.A.T.R.